

San Fernando de Henares  
12 de septiembre de 2011

## **INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS AL COMIENZO DE CURSO 2011-2012**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

El Claustro de Profesores del colegio saluda a todas las familias de alumnos/as y da la bienvenida a las que desde ahora formarán parte de la Comunidad Escolar.

Hemos elaborado las siguientes Normas Generales considerando la normativa vigente y las sugerencias que nos han hecho llegar algunas familias.

Con ellas se trata de que entre todos consigamos un buen clima de trabajo que redundará en beneficio fundamentalmente de los niños.

#### **Les rogamos las lean con atención y conserven durante todo el curso.**

A la vez pedimos su participación en la labor escolar, ya que la Educación es tarea de todos los que componen esta Comunidad Escolar.

Agradecemos su colaboración

### **HORARIO ESCOLAR**

Septiembre y Junio: de 9 a 13 horas

De Octubre a Mayo: de 9 a 14 horas

Las puertas del Colegio se abrirán 10 minutos antes de la entrada. **Los padres esperarán a los alumnos fuera del recinto escolar en las puertas destinadas a cada Ciclo.**

### **CALENDARIO ESCOLAR**

El calendario escolar aprobado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para el curso 2011-2012 es el siguiente:

-Periodo lectivo: Del 12 de Septiembre de 2011 al 26 de Junio de 2012 ( ambos inclusive)

-Vacaciones: Navidad del 23 de Diciembre a 8 de Enero (ambos inclusive).

Semana Santa del 31 de marzo al 8 de Abril (ambos inclusive).

-Días festivos:

Año 2011: 12 Octubre, 1 Noviembre, 6 Diciembre, 8 Diciembre.

Año 2012: Los que determine la Comunidad Autónoma de Madrid para el año 2012 en el ejercicio de sus competencias. Los días de fiesta nacional no trasladables que se establezcan para el año 2012. Los días de fiesta local que determine cada municipio para el año 2012 y así aparezcan publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Otros días no lectivos: 31 de octubre de 2011, 9 de diciembre de 2011, 30 de marzo y 9 de abril de 2012, 30 de abril de 2012.

### **ENTRADAS Y SALIDAS**

INFANTIL y 1º, 2º de PRIMARIA entrarán por la puerta de infantil.

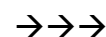
3º,4º,5º y 6º de PRIMARIA entrarán por la puerta de la calle Rafael Sánchez Ferlosio

**Los padres no accederán al recinto escolar** y facilitarán la entrada y salida de los niños sin obstaculizar las puertas, permitiendo a los profesores la visión de todos los niños.

**En ningún caso podrán entrar a las aulas sin autorización expresa de la Dirección** ya que esto supondría interrumpir la actividad de las clases.

Por motivos de seguridad, transcurridos 10 minutos después de la entrada, los pabellones permanecerán cerrados. Los alumnos /as que se incorporen a las aulas con posterioridad a este horario pasarán por la Dirección del Centro.

Los alumnos de Educación Infantil serán recogidos por los padres o personas autorizadas.



## **FALTAS DE ASISTENCIA**

Se justificarán al tutor/a

En caso de enfermedad contagiosa informarán al colegio lo antes posible, trayendo el parte de alta médica al incorporarse a clase.

Cuando sea preciso la salida de un alumno dentro del horario escolar deberán informar por escrito al tutor y venir a recogerlo un adulto, preferentemente padres o familiares conocidos.

Si un alumno/a tuviese que ir al médico o ausentarse por causa justificada durante el horario escolar y desea incorporarse a su aula el resto del tiempo, rogamos aprovechen el recreo para recogerles o dejarles, ya que así no se altera el normal desarrollo de las clases.

## **HORARIO DE VISITAS**

DIRECTORA: Lunes y Miércoles de 9.30 h. a 11 h. Viernes de 9.30 h. a 11h.

JEFA DE ESTUDIOS: Lunes, Martes y Jueves de 9.30 h. a 11 h.

SECRETARÍA: Todos los días de 9.30 a 13.30 horas.

MAESTROS/AS: Las visitas a maestros/as serán los lunes de 14.05 a 15.00 horas.

Si algún padre/madre necesita hablar con el Tutor/a de su hijo, de forma extraordinaria, podrá solicitarlo al mismo, quien le indicará el día y la hora.

Las reuniones generales serán convocadas por escrito unos días antes de su celebración.

Recomendamos que cualquier asunto relacionado con vuestros hijos/as, sean tratados primero y de forma directa con el Tutor/a.

Para el mejor funcionamiento de las actividades, rogamos respeten en la medida de lo posible los horarios señalados.

No olviden que para solucionar dudas u obtener información generales pueden solicitarlo por teléfono.

## **EVALUACIÓN**

La evaluación de todos los alumnos es continua a lo largo del curso. El informe de los resultados de la misma les será facilitado tres veces en el curso coincidiendo con las fechas vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano.

Todos los alumnos/as deberán entregar el Informe de evaluación firmados por los padres o tutores a sus respectivos maestros en el plazo más breve posible.

## **NORMAS DE CONDUCTA**

- a) El estudio constituye un deber básico de los alumnos y se concreta en las siguientes obligaciones:
  - Asistir con puntualidad al desarrollo de los planes de estudio.
  - Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
  - Realizar todas las tareas y trabajos que les manden sus profesores/as tutores o especialistas.
  - Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
  - Asistir a clase diariamente con los libros y materiales didácticos necesarios para el normal desarrollo de su proceso de aprendizaje.
- b) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad escolar.
- c) Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad escolar.
- d) No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- e) Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- f) Respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- h) Mostrar una adecuada conducta y un comportamiento correcto con el profesorado, conserje, personal de cocina, monitoras del comedor y padres.

- i) Tener un trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose la agresión verbal o física.
- j) Respetar la autoridad del profesor tanto dentro de la clase como en el recinto escolar.
- k) Mantener una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles dispositivos que puedan distraer a los compañeros y al propio alumno.
- l) Realizar todas las entradas y salidas al aula y al Centro de una manera adecuada etc.
- m) Los alumnos no podrán salir del Centro sin la correspondiente autorización adulto responsable y siempre con conocimiento del tutor.
- n) Las familias colaborarán positivamente en el cumplimiento de estas normas.

## **SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR**

El Servicio de Comedor funcionará desde el día 12 de Septiembre hasta el día 26 de Junio ambos inclusive.

El precio de la minuta para este curso escolar es de 4.62 € por día y comensal, según normativa de la C.M.

El abono se realizará por facturación bancaria en las cuentas corrientes facilitadas por las familias, el día 10 de cada mes:

- Septiembre. 1 recibo de 69,90 € que se pasará el día 25 de septiembre
- De Octubre a Junio:

ALUMNOS SIN AYUDA	8 recibos de 94,73 €	AYUDA de 525 €	8 recibos de 29,1 €
AYUDA de 275 €	8 recibos de 60,36 €	AYUDA de 700 €	8 recibos de 7,23 €

A los alumnos de Infantil 3 años se les descontará del recibo de septiembre los días que no hayan hecho uso del Servicio de Comedor durante el periodo de adaptación.

Los recibos que sean devueltos por haber facilitado mal los datos bancarios o por falta de saldo, serán abonados en la cuenta corriente del Centro, más los gastos originados por ese motivo.

El impago no justificado de la cuota del comedor supondrá la exclusión del alumno en este servicio.

**Baja temporal de usuarios en el comedor escolar:** en el supuesto de inasistencia de algún comensal por un período igual o inferior a siete días lectivos a lo largo de un mismo mes, únicamente deberá abonarse el coste correspondiente al personal contratado por la empresa de restauración, que se cifra en un cincuenta por ciento (50%) sobre el precio de la minuta comensal/día.

**Bajas definitivas y bajas temporales superiores a siete días lectivos a lo largo de un mismo mes de usuarios en el comedor escolar:** en el supuesto de baja definitiva o temporal (superior a siete días lectivos) de un alumno en el comedor escolar en el período de un mes, se abonará la minuta según la siguiente escala:

Con un preaviso de siete días antes de la baja, cero euros.

Con un preaviso de tres días antes de la baja 50% del precio de la minuta.

Con un preaviso de menos de tres días antes de la baja 100% del precio de la minuta.

**Días sueltos:** Los alumnos que por necesidades familiares, necesiten hacer uso del Servicio de Comedor esporádicamente, avisarán en secretaria el día anterior. El precio a abonar en la cuenta corriente del Centro es de **5 €**

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR**

El servicio de Comedor Escolar se ofrece con carácter voluntario a todo el alumnado de este Centro.

Los alumnos deben seguir unas normas de convivencia marcadas en el Reglamento de Régimen Interno del Centro. El incumplimiento de las mismas conllevará las correspondientes sanciones, llegando incluso a la expulsión definitiva del comedor, por lo que pedimos a las familias que colaboren con el colegio para que este servicio funcione correctamente.

### **HORARIO**

SEPTIEMBRE Y JUNIO

**Comida: de 13 h. a 14 h.**

**Turnos de recogida: de 13,55 h. a 14,10 h.  
de 14,45 h. a 15,00 h.**

DE OCTUBRE A MAYO

**Comida: de 14 h. a 15 h.**

**Turnos de recogida: de 14,55 h. a 15,10 h.  
de 15,45 h. a 16,00 h.**

Estos horarios de recogida han de respetarse para no interferir en el correcto desarrollo de las actividades programadas.

Durante este período los alumnos estarán atendidos por los vigilantes del comedor y en todo momento respetarán las instrucciones que les den sobre comportamiento.

Para seguridad de los alumnos las puertas del Centro permanecerán cerradas.

Para recoger a cualquier alumno si no es el padre o la madre es obligatorio autorización firmada por los mismos con fotocopia del DNI de quien lo vaya a recoger.

Asimismo podrán salir del Centro los alumnos autorizados, una vez utilizado el servicio de comedor, para lo cual rogamos nos devuelvan debidamente cumplimentada la correspondiente autorización (Solicitar en Secretaría).

El comedor escolar es un instrumento educativo para la formación de buenos hábitos de higiene, alimentación y convivencia.

Los alumnos que utilicen el Servicio de Comedor estarán obligados a cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro.

Los alumnos deberán respetar y obedecer a las personas encargadas de este servicio.

Los alumnos colaborarán en el servicio de comidas y la puesta en orden de la sala de comedor.

El impago no justificado de la cuota de Comedor supondrá la exclusión del alumno de este servicio.

Para darse de baja en el comedor será necesario hacerlo por escrito a la Secretaría del Centro, teniendo en cuenta que la baja causará efecto el primer día del mes siguiente.

Si algún alumno padece cualquier tipo de alergia o enfermedad relacionada con la alimentación deberá entregar el correspondiente Informe Médico **antes del comienzo del servicio de comedor.**

***Esperando contar con su colaboración para el buen funcionamiento del Centro, les saludan atentamente.***

***EL EQUIPO DIRECTIVO***

---

**CORTAR Y DEVOLVER AL COLEGIO FIRMADO**

Como padre, madre o tutor del alumno \_\_\_\_\_ del  
Curso \_\_\_\_\_, conozco y acepto las normas de funcionamiento del Centro. y las normas de  
convivencia.

San Fernando de Henares a, \_\_\_\_\_ de septiembre de 2011

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Firma del padre, madre o tutor)